

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N° **4070**  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA **26 OCT. 2011**

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s.1726 de 2001,2330 de 2006 y 3947 de 2007, los que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.- Que los asistentes de la Educación y profesores que más abajo se señalan han solicitado hacer uso de permisos administrativos por la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala; solicitudes que cuentan con la autorización del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1.- AUTORIZANSE a los docentes y asistentes de la Educación que se indican, hacer uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días que se indican y en las fecha que en cada caso se señala:

NOMBRES:	A USAR:	DESDE	HASTA:	SALDO:
AGUILERA ROJAS JEANNETTE	1 DIA	15-09-2011	----	5 DIAS
AMESTICA VILLALOBOS ELENA	1 DIA	11-10-2011	----	5 DIAS
ARANCIBIA ANGEL NAYADETTE	½ DIA	06-11-2011	----	5½ DIAS
ARRIAGADA SEPULVEDA JUANA	1 DIA	05-10-2011	----	3½ DIAS
BELMAR FUNTES LUCIA	½ DIA	15-09-2011	----	2½ DIAS
CANCINO RAMOS LUISA	1 DIA	17-10-2011	----	5 DIAS

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes según lo dispone este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



RACION FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/RFF/MTG/EVM/fjr